



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### TERCERA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2006

---

**VOL. LIV San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 11 de diciembre de 2006**

**Núm. 2**

---

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 11 de diciembre de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy lunes, 11 de diciembre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Muy buenas tardes a todos y a todas.

Como siempre acostumbramos, leemos de la Palabra de Dios, del Libro del Eclesiástico, Capítulo 37, versículos 16 y siguientes. Unas consideraciones del escritor con relación a la sabiduría. Dice la Palabra de Dios: “La sabiduría antes de hacer cualquier cosa, hay que discutirla. Antes de toda acción, hay que reflexionar. La raíz de las decisiones es la voluntad. De ellas se derivan cuatro ramas: El bien, el mal, la vida y la muerte. Y todo está bajo el dominio de la lengua. Hay algunos que son sabios para los demás y para sí mismos son insensatos. Hay sabios despreciados por su modo de hablar, a quienes nadie invita a un buen banquete. Hay algunos que son sabios para sí mismos. Su ciencia sólo a ellos aprovecha. Y hay otros que son sabios para el pueblo y su ciencia la aprovechan los demás. El que es sabio para sí mismo, vivirá contento. Todo el que lo ve lo felicita. El que es sabio para el pueblo, tendrá honores. Su fama durará para siempre. El hombre tiene una vida muy corta, pero Israel tiene una vida sin término”. Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, nos encontramos celebrando la época de Adviento en tiempo de esperanza de un mundo nuevo. El Hijo del Dios vivo que viene a compartir con nosotros. Nace Emmanuel, Dios con nosotros. Dios hecho niño, pobre, pequeño y necesitado. Enséñanos, ¡oh!, Dios, el camino para hacer nacer a Jesús en nuestro tiempo, y que éste sea un tiempo de confianza, entrega, fidelidad, y de mucha fe en el Dios de la vida. Que este tiempo sea tiempo de espera, de atención y cuidados, de respeto y de contemplación.

Señor, hay mucho dolor en nuestro tiempo, hay sufrimiento e injusticia. Ayúdanos a sembrar semillas de esperanza, a descubrir la alegría de la paciente espera. Una espera comprometida por la vida que nos rodea. Enséñanos a hacer crecer la esperanza de algo nuevo. Anímanos a entregar nuestras vidas para la construcción del reino de un mundo más justo para todos y todas. Es tiempo de espera, Señor, pero también es tiempo de donación y de compromiso efectivo.

Que los trabajos de este Senado, Señor, se realicen con un compromiso efectivo que ayuden en el proceso de crear una mejor calidad de vida en este país. Que los trabajos de este Senado, ¡oh!, Dios, se realicen con sabiduría, con entendimiento y con pasión por lograr mejores cosas por este mundo. Contágnanos la fe sencilla para alumbrar a Puerto Rico y que se pueda, desde este Senado, hacer nacer la esperanza en este país. En el nombre de Cristo Jesús, oramos. Amén.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para proceder con la aprobación del Acta del lunes, 6 de noviembre del 2006.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de la Portavoz? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Me indican que también tenemos el Acta ya preparada para su aprobación, del martes, 7 de noviembre de 2006.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se continúe con los trabajos, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que el Acta de la Sesión anterior, quede para un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 5 de diciembre de 2006.)

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante con los asuntos.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Pagán González; las señoras Santiago Negrón y Nolasco Santiago).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Esos son los Turnos Iniciales. Que se proceda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente y compañeros Senadores, desde que juramenté como Senador, el 2 de enero de 2005, enfoqué mis esfuerzos en lograr todo tipo de legislación que redundara en beneficio de la seguridad de nuestro pueblo.

Como Portavoz del Partido de Gobierno en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, he procurado adelantar proyectos para atender las preocupaciones de nuestros agentes del orden público. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos genuinos de este Gobierno por mejorar esta sensible área que tanto preocupa a nuestro pueblo, el pasado jueves, 7 de diciembre de 2006, día en que se conmemoraron los 65 años del ataque a Pearl Harbor, fuimos testigos de las dolorosas imágenes difundidas a través de los medios de comunicación, en torno al asesinato del agente Juan José Burgos Vélez, durante una incursión al residencial Monte Hatillo, debido a una pugna de algunos de los vecinos del lado norte del referido residencial, con otros del lado sur.

Este horrendo y vil crimen, si bien representa la primera baja oficial de este año en las estadísticas de los policías caídos en el cumplimiento del deber, no por ello deja de consternarnos, pues el hecho de que se pierda sólo uno de los que a diario dan la batalla para protegernos, es demasiado.

Es por ello, que nos unimos a la pena que embarga a la viuda Michelle Figueroa, sus cuatro hijos y al de toda la familia de este valiente servidor público. Tenemos la seguridad de que nuestros oficiales del orden público atraparán a los cobardes asesinos de uno de los suyos y les darán el castigo seguro que se merecen.

Por otro lado, un golpe como éste no debe desanimarnos en nuestro esfuerzo por erradicar el crimen en nuestras calles. Por el contrario, debemos reinvertirnos de esperanza y de nuevas ideas para enfrentar el problema, pero también, debemos dar aliento a los que quedan. Sabemos que nada podrá suplantar lo que representa para la familia la pérdida de un oficial y un ser querido, pero sí podemos proveerle los medios para poder continuar con sus vidas.

Con eso en mente, me place informar a este Augusto Cuerpo, pero en especial a la viuda e hijos del agente Juan José Burgos Vélez, que el Gobernador de Puerto Rico ha firmado el Proyecto del Senado 423, de mi autoría, el cual aumenta a 4 meses el pago de salario bruto a concederle al cónyuge superviviente o a los dependientes de los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico o su personal civil cuando en el desempeño del deber, sobreviene la muerte o como consecuencia del mismo.

Esta Ley permitirá que la señora Michelle Figueroa y sus hijos sean los primeros recipientes de este beneficio. Por tal razón ya me he comunicado con el Superintendente de la Policía para que los trámites para la concesión del pago, se inicien inmediatamente.

Finalmente, exhorto a todos mis compañeros Senadores a que, como una muestra de honor y compromiso con nuestra Policía y con la seguridad de nuestro pueblo, aprobemos, sin dilación, la emisión de bonos para la compra de 1,000 patrullas para la lucha contra el crimen.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al compañero Hernández Mayoral, y nuestras felicitades al Presidente, que aquí en el Senado se haya aprobado su medida y haya pasado a la firma del Gobernador.

Portavoz Pagán González, su turno inicial.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todas las personas aquí presentes.

Tengo un Turno Inicial hablando, básicamente, sobre el desastre de este Gobierno. En el proceso con las relaciones obrero–patronales, ha demostrado ser un Gobierno totalmente anti-obrero.

Pero antes de hablar sobre eso, debo reaccionar a expresiones que se han hecho aquí sobre la criminalidad y las situaciones surgidas en nuestro país. Lamento mucho que algunas personas quieran utilizar situaciones que generan sufrimiento, que generan angustia en las familias puertorriqueñas, para tratar de adelantar causas políticas y para tratar de hablar para las gradas, aprovechándose de esas situaciones. Y entienden que la criminalidad en Puerto Rico se puede solucionar con la compra de 1,000 patrullas, con la compra de chalecos a prueba de balas, con el pago de 4 meses, situaciones necesarias para la Policía, pero no podemos utilizar estas situaciones para tratar de adelantar esas necesidades que surgen en determinados momentos.

Y lamento también que podamos expresar que aquéllos que tal vez cometen actos criminales, acciones que los convierten en ofensores de la ley, les hagamos expresiones como viles y criminales, como cobardes asesinos, y no veamos con sustancia la realidad de lo que representa y lo que origina la criminalidad en Puerto Rico. Mientras nosotros veamos al ofensor como un criminal y no lo veamos como una víctima del sistema que no le ha dado oportunidades en igualdad de condiciones a otros puertorriqueños, vamos a estar por muchos años hablando sobre el crecimiento de la criminalidad en Puerto Rico.

Yo recuerdo en los años de la Administración, específicamente del doctor Rosselló, se estableció la “Mano dura contra el crimen”, para generar un detente de la situación alarmante que existía en Puerto Rico. Pero esa “Mano dura” tenía que estar acompañada por la mano suave donde había un grupo interagencial que le ofrecía oportunidades a esas personas que no gozaban de esas oportunidades en igualdad de condiciones a los demás puertorriqueños. Lamentablemente, la Administración del Partido Popular, como era una iniciativa del Partido Nuevo Progresista, tenía que dismantelar ese proceso importante, que estaba comenzando a dar resultados. Y hoy, hipócritamente, utilizan una situación desgraciada y lamentable, para tratar de impulsar una emisión de bonos que no es otra cosa que un barril plus de Acevedo Vilá.

Y nosotros tenemos que cumplir con nuestras responsabilidades, pero no podemos tratar de aprovechar situaciones para adelantar esas causas, porque realmente se convierte en una actitud inhumana. Y más de un Gobierno que se ha convertido en el ejemplo de lo que es ser anti-obrero, que ha tratado de desarticular, de desprestigiar y de acabar con el movimiento obrero, traicionándolos, porque fue ese el movimiento, el que en el proceso eleccionario le dio el apoyo a la Administración de Acevedo Vilá. Y hoy recibe los embates injustos, contrarios a la ley, contrarios a los reglamentos, en contra del movimiento obrero en Puerto Rico. Lamentablemente, hay un chacal en Fortaleza, que recibe instrucciones del gobernante para acabar con ese movimiento, específicamente, el señor Silva Puras, que tiene un plan orquestado para acabar con el movimiento obrero y para dis que reorganizar el Gobierno de Puerto Rico. Y juega en forma inhumana con las posiciones de los servidores públicos, como si fueran números para economizar un dinerito aquí y allá, sin importarles en cómo esas decisiones afectan a la familia puertorriqueña. Y por eso, no podemos permanecer quietos y sentados y callados ante el abuso de poder sistemático y orquestado que tiene la Administración del Partido Popular.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al compañero portavoz Pagán. Portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me parece que es tema obligado al inicio de esta Sesión, mencionar la muerte del ex mandatario chileno Augusto Pinochet, y expresar nuestro sentir, de que lejos de representar esta muerte, el cierre de un capítulo en la historia chilena, sirva para apuntar a la urgencia de adjudicar responsabilidades por el régimen de terror que provocó decenas de miles de encarcelados, desaparecidos, torturados y asesinados, y cientos de miles de exiliados chilenos a través de todo el mundo.

Más cerca de nosotros, un igualmente forzoso señalar con preocupación, la actitud profundamente anti-obrera, que tan tristemente ha marcado esta Administración, y que ha visto su manifestación más reciente en la negativa a negociar con la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego, la "UTIER" que agrupa a los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.

La UTIER se ha ganado un lugar destacadísimo en la historia del movimiento obrero en Puerto Rico, y aun los que no coincidan con todas sus posturas, tienen que reconocer su combatividad y su persistencia. Pero esos dos atributos que uno pensaría que son los indispensables en cualquier organización que lucha por la reivindicación de los derechos de la clase trabajadora, son precisamente los que busca con tanta hazaña, castigar la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, que solamente está dispuesta a admitir un sindicalismo oficialista. Así lo ha dicho el Portavoz del señor Gobernador, su Secretario, Silva Puras, cuando en entrevista a un medio de comunicación declaraba, que él podía hablar con otra gente, pero ni con la Federación de Maestros ni con la UTIER. Yo creo que éstos son halagos a la UTIER, halagos a la Federación de Maestros, que tienen que llevar esas declaraciones como un galón de la lucha tan larga que han dado. Que haga esas declaraciones, quien representa, quien sintetiza el espíritu en contra de los trabajadores puertorriqueños.

Y en estos momentos en que vemos la actitud de Fortaleza hacia los sindicatos, a nadie se le debe olvidar, a nadie, sobre todo, dentro del movimiento obrero, que si hoy existe una Ley 45, si fue posible la sindicalización de los empleados públicos, es porque esos sindicatos, los más combativos, fueron los que abrieron el camino. Y tampoco se puede perder de vista un principio básico de política y de negociación. Y es que el que traiciona una vez, traiciona cien y traiciona mil.

Hoy, la negativa a negociar con la UTIER lo que esconde es la nueva forma de privatización. Ya no vemos la privatización a la usanza del doctor Rosselló, en que se transfería la titularidad de los bienes. Ahora vemos la privatización a través de la subcontratación de servicios. Cuando se le paga a empresas privadas para que realicen el trabajo para el que están preparados y que están dispuestos a realizar los empleados públicos. Entonces las agencias dicen, es que están bajando la nomina, que con eso es que van a estar cuadrando el presupuesto, cuando la realidad es que no se están ahorrando ni un solo centavo. Y que lo que está ocurriendo es que el dinero que estaba originalmente asignado para darle a trabajadores públicos, un salario decoroso y beneficios marginales justos y adecuados, se le está entregando a empresas privadas que hacen el trabajo.

Hoy es Energía Eléctrica, pero en un Gobierno en el que la palabra y la lealtad son valores desconocidos, que nadie pierda de vista que éste es el comienzo. Y que el ataque de hoy a la UTIER, es el preludio de lo que le espera bajo esa política de Puerto Rico incorporados al resto de los sindicatos públicos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias a la portavoz Santiago Negrón.

La portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Amigas y amigos, durante estos pasados días el Pueblo de Puerto Rico ha podido darse cuenta de los excesos cometidos por el Secretario de Justicia, que más bien parece “Secretario de Injusticia” y de su Jefe político, Aníbal Acevedo Vilá, en relación con la persecución política sin cuartel al líder máximo de la Estadidad en Puerto Rico, al doctor Pedro Rosselló González. A ese extraordinario ex Gobernador, que permitió y firmó el proyecto para la sindicación de los empleados públicos. Ese, que en la historia, está grabado lo que hizo por la clase trabajadora de Puerto Rico. Pero todos sabemos la secuencia de fracasos del secretario Sánchez Ramos, lo que demuestra una de dos cosas, o el secretario Sánchez Ramos es un inepto y no sabe realizar su gestión como Secretario de Justicia, o es un servil, un servil incondicional de su Jefe político, que recibe órdenes de Aníbal Acevedo Vilá y las ejecuta al pie de la letra, sin importar los excesos, sin importar las injusticias y hace uso inadecuado de su poder como Secretario de Justicia.

Pero vamos a examinar la secuencia de eventos que ha hecho este Secretario con relación al caso del doctor Pedro Rosselló. Y les digo que todo lo ha hecho respondiendo a que su Jefe político, Aníbal Acevedo Vilá, tiene una investigación federal sobre sus costillas. Dos Gran Jurado, uno aquí y uno afuera. Y por eso tienen que girar la opinión pública para el doctor Pedro Rosselló, para que dejen tranquilo a su Jefe político. Sacarlo del foco de la atención pública. Y a tono con ese objetivo, que ya está articulado por su Jefe, decide, después que dijo que no había caso, decide referirlo al panel del FEI. Ellos le contestan que no tienen jurisdicción. Dice, no, no, tienen, de todas maneras, que atenderlo. Y lo quiere obligar. Y recurre al tribunal con un *mandamus*, un recurso de *mandamus*. ¿Y saben lo que le contesta el tribunal –es de conocimiento público- el Supremo le dice que ése no era el foro para llevar ese recurso. Que para ellos, lo que procedía era acudir al Tribunal de Apelaciones.

Así que una vez más queda constatado que ni sabe cómo se hacen los procesos en Puerto Rico, ese Secretario de Justicia. Quedó evidenciado que desconoce la forma de llevar los trámites básicos de un recurso judicial. El secretario Sánchez Ramos, al igual que algunos otros miembros del Gabinete –y es bueno que el Pueblo de Puerto Rico esté atento- algunos, no todos se han convertido en estrategias del Partido Popular para las elecciones del 2008. ¡Mira la preocupación de algunos de los miembros del Gabinete del Gobernador! Les preocupa las elecciones de 2008. ¿Por qué no se ponen a trabajar en lo que tienen que trabajar, en el bien de Puerto Rico, en buscar la ayuda a los niños con impedimentos, a los ancianos, a los mismos líderes obreros, aquéllos que están sufriendo los embates del Partido Popular; aquéllos que están sufriendo los excesos de esta Administración? Que sepa el secretario Sánchez Ramos y Aníbal Acevedo Vilá, que el pueblo está vigilante. Y que sabemos que todo lo que hacen es en desprecio al Pueblo de Puerto Rico y a la gente humilde de este país.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco.

Le corresponde el turno al senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2411.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2245, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 694, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3011, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1326.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1341, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1406.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 717.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

### LEY NUM. 164.-

Aprobada el 29 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 1994) “Para enmendar los Artículos 3, 5 y 8 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de asegurar la inclusión de las empresas cooperativas en los beneficios otorgados mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 165.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 182) “Para ordenar a toda compañía de seguros de salud en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que incluyan como parte de sus cubiertas pediátricas la vacuna contra el virus sincitial respiratorio.”

LEY NUM. 166.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 829(rec.)) “Para enmendar el inciso E Quinto del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derecho del Veterano Puertorriqueño”, a los fines de clarificar sus propósitos, alcances y divulgar el significado de dicha Ley a las agencias pertinentes.”

LEY NUM. 167.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 1238(rec.)) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley para crear un Grupo de Trabajo Interagencial Especial en el Sector Playita del Bo. Santurce” a los fines de añadir nuevos miembros para que formen parte del Grupo de Trabajo.”

LEY NUM. 168.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 1365) “Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, conocida como “Ley para reglamentar la práctica de tatuajes permanentes en Puerto Rico”, con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

LEY NUM. 169.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 1366) “Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 73 de 8 de febrero de 2003, conocida como “Ley para reglamentar la práctica del “Body Piercing” en Puerto Rico”, con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

LEY NUM. 170.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 1588) “Para enmendar la Ley Núm. 418 del 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de Cooperación Mutua de Investigación y Estudio sobre la Juventud”, a los fines de incluir a

las escuelas de Grado Superior del Departamento de Educación de Puerto Rico en los protocolos de cooperación con la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.”

LEY NUM. 171.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 1683) “Para añadir el inciso (v) al Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 1991”, a fin de facultar a los Municipios del Gobierno de Puerto Rico, a contratar y establecer consorcios con otras agencias de gobierno, así como contratar con entidades privadas para ofrecerles a sus empleados y funcionarios los servicios de centros de cuidado diurno.”

LEY NUM. 172.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 2227) “Para añadir un nuevo Artículo 19.0 y red denominar el actual Artículo 19.0 como Artículo 20.0 en la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de ordenar a la Administración de Fomento Cooperativo en conjunto con el Departamento de Educación y con la colaboración de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico a promulgar la reglamentación necesaria para asegurar la efectiva consecución de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 173.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 2228) “Para enmendar la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001 a los fines de corregir la repetición del Artículo 6, reenumerando la segunda instancia del "Artículo 6" como Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7 al 10 inclusive, según aprobados, como Artículos 8 al 11, respectivamente.”

LEY NUM. 174.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 2267) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de eximir de los derechos de matrícula, cuotas estudiantiles, rentas, cargos, derechos de laboratorio y aquellos otros que así determine la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, a los hijos de soldados puertorriqueños fallecidos en combate, desaparecidos en acción o prisioneros de guerra que se matriculen en cualesquiera de las instituciones del sistema de la Universidad de Puerto Rico; y para imponer requisitos.”

LEY NUM. 175.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 2390) “Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las

personas residentes permanentemente en égidias, centros de retiro o facilidades de vivienda asistida podrán reclamar esa residencia como domicilio electoral, si cumplen con los requisitos de domicilio.”

LEY NUM. 176.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 2434) “Para enmendar la Sección 13.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, para clarificar el significado de la frase “activo en política”, utilizado en el contexto de los nombramientos de los integrantes de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos.”

LEY NUM. 177.-

Aprobada el 30 de agosto de 2006.-

(P. de la C. 2736) “Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, por el Artículo 3 a la Ley Núm. 97 de 16 de mayo de 2006, a los fines de reiterar que las labores de limpieza o conserjería de las escuelas públicas propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos, serán realizadas por el personal del Departamento de Educación.”

LEY NUM. 178.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 356(rec.)) “Para enmendar el inciso (f) del Artículo 2.004 y el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” con el propósito de ajustarlo a las disposiciones de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico.”

LEY NUM. 179.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 610(rec.)) “Para crear la “Ley de Notificación de la Calidad, Clasificación y Categorías del Aceite de Motor”, a los fines de requerir que todo negocio o establecimiento que se dedique a la distribución o venta al detal de aceite de motor en Puerto Rico, deberá colocar un rótulo que contenga una advertencia que indique al consumidor que antes de adquirir el producto debe verificar en el manual del automóvil, o con el distribuidor del mismo, o con un empleado del establecimiento que tenga conocimientos sobre lubricantes, en cuanto a especificaciones del lubricante que cumple con las especificaciones del fabricante o por el “American Petroleum Institute”.”

LEY NUM. 180.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 862) “Para añadir los incisos (f) y (g) al Artículo 4 de la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, conocida como la “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del

Suicidio", a los fines de disponer entre las responsabilidades de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio el asesorar en el diseño y coordinar con el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, con las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Salud o cualquier otra Junta Examinadora establecida mediante legislación en Puerto Rico que tenga inherencia sobre el problema del comportamiento del suicidio que dentro de los planes de educación continuada para cada una de las profesiones reglamentadas que trabajen dicha manifestación, se establezcan cursos de educación continuada sobre la identificación de factores de riesgo para conducta suicida, así como la detección temprana, manejo y referido apropiado de comportamientos suicidas; y el deber de la Comisión de preparar un Plan Estratégico en donde se establezcan cuales son las responsabilidades específicas de cada agencia que pertenece al Comité en cuanto al cumplimiento del Plan de Acción establecido en el Artículo 5 de esta Ley para así pueda ser implantado dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta Ley.”

LEY NUM. 181.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1758) “Para declarar lugar de interés histórico la residencia de Don Delfín Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico.”

LEY NUM. 182.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1869) “Para enmendar los incisos (d), (f), (g) y (h) de la sección 6.1 de la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de agilizar los procedimientos ante la Comisión y sus negociados.”

LEY NUM. 183.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1956) “Para añadir un segundo y tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación de los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de sus recursos humanos.”

LEY NUM. 184.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1959) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave el descuido de un padre, tutor o persona encargada de un menor a alentar, permitir o tolerar la ausencia de éste a la escuela.”

LEY NUM. 185.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2102) “Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 6.02 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de ampliar las consideraciones relacionadas con el capital indivisible.”

LEY NUM. 186.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2225) “Para prohibir el uso del número de Seguro Social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel elemental hasta el postgraduado, establecer las normas sobre el uso de este dato en las instituciones educativas, facultar al Consejo de Educación Superior y al Consejo General de Educación a imponer multas administrativas por violación a dichas normas y fijar plazo para su cumplimiento.”

LEY NUM. 187.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2288) “Para disponer como política pública que toda entidad privada que ofrezca servicios al Gobierno de Puerto Rico y sus agencias, instrumentalidades o subdivisiones o a los Servidores Públicos; o que presente cotizaciones o licitaciones para subasta o contratación con el Gobierno de Puerto Rico; o que se beneficie de donativos o transferencias de fondos públicos para su operación, deberá adoptar una normativa respecto al uso del número de Seguro Social como verificación de identificación para la protección de su confidencialidad; disponer requisitos, restricciones y usos autorizados; definir un plazo para la implantación de la política pública y sobre reclamaciones a su amparo.”

LEY NUM. 188.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2331) “Para enmendar los incisos (3), (8) y (9) del Artículo 2 de la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Certificados de Necesidad y Conveniencia del Departamento de Salud”, a los fines de aclarar los requisitos relacionados a la obtención de un certificado de necesidad y conveniencia, y aumentar las cuantías relacionadas a la inversión de capital y adquisición de equipo necesario para ello.”

LEY NUM. 189.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2356) “Para designar la escuela intermedia ubicada en la Avenida Nativo Alers en el Municipio de Aguada, con el nombre de la insigne educadora Profesora Juana Rosario Carrero.”

LEY NUM. 190.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2371) “Para declarar la política pública de preparación de los funcionarios electos o de nombramiento ejecutivo para la protección de la integridad del servicio público, el erario y la confianza del Pueblo; disponer que todo funcionario de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado nominado por el Gobernador de Puerto Rico, cuyo nombramiento requiriere el consejo y consentimiento del Senado o nombrado por la Asamblea Legislativa a un puesto administrativo o ejecutivo, y todos aquellos miembros de las juntas de directores o de gobierno, de corporaciones públicas e instrumentalidades autónomas, así como todo Jefe Ejecutivo nombrados por dichas juntas, deberán completar un curso sobre el uso de fondos públicos y propiedad pública y sobre la Ética Gubernamental, preparado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Oficina de Ética Gubernamental, previo a su juramentación en propiedad al cargo o dentro de los próximos noventa (90) días a partir de su nombramiento; disponer el contenido del curso y su convalidación como educación continua e identificar las agencias líderes en su diseño y reglamentación; para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que se convalide como parte del requisito de Educación Continua los cursos ofrecidos a funcionarios electos por mandato del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada; conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” y para eximir del requisito a funcionarios que ya ocupan puestos públicos y hayan recibido dicho adiestramiento en un período reciente.”

LEY NUM. 191.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2442) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 215 de 29 de agosto de 2002, conocida como “Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico”, a fin de autorizar a los gobiernos municipales a auspiciar semestralmente plazas que sean destinadas a estudiantes matriculados en el Curso Seminario de Estudio y Trabajo en Cooperativismo con Práctica Supervisada del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico para que estos puedan hacer sus correspondientes prácticas.”

LEY NUM. 192.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2533) “Para denominar la Escuela Nueva del Barrio Arenas del Municipio de Cidra con el nombre de Regino Vega Martínez; y para otros fines.”

LEY NUM. 193.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2534) “Para denominar la Escuela Superior Vocacional del Municipio de Cidra con el nombre de Ruth Evelyn Cruz Santos; y para otros fines.”

LEY NUM. 194.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2561) “Para añadir un inciso (e) al Artículo 17.1 de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de ordenar a la “División de Coordinación y Educación Cooperativista” con la colaboración de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico implantar talleres educativos de naturaleza cooperativa dirigidos a fomentar en el estudiantado el manejo juicioso y previsor de sus finanzas.”

LEY NUM. 195.-

Aprobada el 1 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2753) “Para enmendar el inciso (A) y sub-inciso 3 del Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", con el propósito de disponer que las agencias públicas e instrumentalidades y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberán comprar baterías restauradas para vehículos de motor, neumáticos recauchados y aquellos materiales reciclados autorizados por la Autoridad de Desperdicios Sólidos.”

LEY NUM. 196.-

Aprobada el 7 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1709) “Para encomendar al Comisionado de Seguros facilitar que los aseguradores puedan mercadear los productos de la industria de seguros mediante el comercio electrónico, particularmente la red de internet; autorizar dicha práctica por parte de las aseguradoras; facultar su reglamentación y para otros fines.”

LEY NUM. 197.-

Aprobada el 11 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1499) “Para enmendar el Artículo 604 del “Código Civil de Puerto Rico”, según enmendado, a los fines de actualizar su lenguaje en referencia a la persona.”

LEY NUM. 198.-

Aprobada el 11 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1517) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 8; y añadir un nuevo Artículo 7-A a la Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico”, a los fines de redefinir el concepto de “consejería en rehabilitación”; para añadir la definición del concepto de “vida independiente”; para separar a la Junta creada en esta Ley del Departamento de Estado y adscribirla al Departamento de Salud; establecer la obligatoriedad de los consejeros de cursar estudios continuos; establecer un Código de Ética de los Consejeros; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 199.-

Aprobada el 13 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 2312) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas”, a los fines de eliminar el límite máximo de internos y ajustarlo a lo que permita el presupuesto asignado a dicho Programa y establecer métodos de selección.”

LEY NUM. 200.-

Aprobada el 14 de septiembre de 2006.-

(P. de la C. 1585(rec.)) “Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 6 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Hacienda y al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas provean a la Asociación un listado mensual digital de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo del asesor del Gobernador, informando aquellas medidas que el señor Gobernador ha convertido en Ley y se den por leídas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, señor Presidente, para beneficio del Cuerpo, en el inciso (a) habla del asesor en Asuntos Legislativos de La Fortaleza, pero que ya no es el licenciado José L. Galarza García, es José González. Y para clarificar los Mensajes y Comunicaciones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, me indican en Secretaría que la persona que firmó esa comunicación en la fecha en que la firmó, es la persona que dice en el Orden de los Asuntos. El Orden de los Asuntos recoge con fidelidad el contenido de las Comunicaciones que se reciben. Y habrá un periodo transicional en que todavía se estarán recibiendo una que otra comunicación enviada por el anterior incumbente, y otras que ya se recibirán con el nuevo incumbente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A eso iba, señor Presidente, son medidas aprobadas por la Asamblea Legislativa en la pasada Sesión Ordinaria, que han sido convertidas en Ley por el señor Gobernador. Que estaban en tránsito, como usted bien ha anunciado al país y al Senado, y que corresponde a la firma del ayudante Galarza, en aquel instante del señor Gobernador. Ahora, como ha dicho muy bien el compañero Hernández Mayoral, hay un nuevo asesor legislativo a quien conocemos hace muchos años, un distinguido puertorriqueño y abogado, licenciado José González, quien ha trabajado en la Asamblea Legislativa en el pasado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por la aclaración.

Que se reciban los Mensajes y Comunicaciones. No habiendo objeción, así se dispone.  
Próximo asunto.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Luis Bermúdez, Presidente, Asociación de Dueños de Armerías de Puerto Rico, una comunicación, solicitando al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, que todo proyecto de ley para enmendar la Ley de Armas se someta a Vistas Públicas.

De la señora Evangelina Colón, D.M., Directora Ejecutiva, Corporación de las Artes Musicales, remitiendo copia del Informe Anual del año 2005-2006, según la Ley Núm. 4 del 31 de julio de 1985, según enmendada.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el “Comprehensive Annual Financial Report (CAFR)” de la oficina para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2006, según la Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952, según enmendada.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo Consulta Número 2006-45-0392-JGU-T, Barrio Sonadora, Aguas Buenas; Consulta Núm. 2004-51-0821-JPU-ISV, Tercera Extensión, Barrio Candelero Abajo, Municipio de Humacao y la Primera Extensión a la JP-PT-46-1 adopción Revisión Parcial a Planos de Calificación y Enmienda al Plano de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio de Caguas.

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núms. DA-07-12 Administración de Reglamentos y Permisos; DA-07-13 Oficina del Gobernador; DB-07-13 Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar para la Prevención de Enfermedades, Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles; M-07-27 Municipio de Añasco y M-07-28 Municipio de Maunabo.

De la señora Yaritza González Álamo, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Maunabo, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 20, Serie 2006-2007, titulada “Para expresar el más profundo rechazo del Municipio de Maunabo a la Pena de Muerte, para que el Municipio de Maunabo se una al evento internacional “Ciudades por la Vida – Ciudades contra la Pena de Muerte”; y para otros fines.”.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, informando que estará en viaje oficial participando del 2006 Executive Committee Meeting de The Council of State Governments en St. Thomas, USVI, los días 6 al 9 de diciembre de 2006 y solicita se le excuse de los trabajos legislativos.

Del Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde, Municipio de Fajardo, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2006, según dispuesto en la Ley Núm. 136 del 7 de junio de 2003.

De la licenciada María de los A. Rullán Bidot, Directora, Comisión de Etica, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Querrela Núm. 2006-Q-07 presentada por el senador Jorge I. Suárez Cáceres contra el senador Pedro J. Rosselló González.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo Reglamento Administrativo de Compras y el nuevo Reglamento de la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, tres comunicaciones, informando que fue citado por el licenciado José Laclaustra Almodóvar, Fiscal Especial General de la División de Integridad Pública del Departamento de Justicia, para hacer una declaración Jurada; el informe del viaje oficial a Washington, DC durante los días 15 al 16 noviembre de 2006 en representación del Senado de Puerto Rico en las vistas Congressional sobre el informe Interagencial del Status de Puerto Rico y el informe del viaje a Phoenix, Arizona durante los días 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2006 en representación del Senado de Puerto Rico en la Conferencia Anual de CSG.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo el informe de labor realizada viaje Oficial CSG 2006 Annual Forum & NCSL'S Fall Forum y notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el viernes 8 hasta el domingo 10 de diciembre de 2006. El Senador Jorge de Castro Font se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

De la señora María del Carmen Gil, Rectora, Conservatorio de Música de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe Anual Sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2006, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 7 de junio de 2003.

Del Honorable Rafael Aragunde Torres, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora Nolasco Santiago, aprobada el 13 de noviembre de 2006.

Del licenciado Carlos W. López Freytes, Presidente, Junta de Calidad Ambiental, remitiendo la versión final del Informe sobre el Estado y Condición del Ambiente en Puerto Rico 2005, según dispuesto en la Ley de Política Ambiental, Ley 416 de 2004.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por leídas y se autoricen.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la portavoz Santiago Negrón tiene una petición en el turno de Peticiones. Hay objeción a que se proceda.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de eso, quisiera aclarar un asunto. En el inciso (i) se da cuenta de que la Comisión de Etica remite copia de la querella. Esa copia de la querella fue remitida a la Presidencia para propósitos informativos, y se le dio cuenta a la Secretaría de que la Presidencia había recibido esa querella. Eso no convierte la querella en un documento público ni se daría, ésta autoriza a dar copia de esa querella, que se continúa atendiendo, según el Código de Etica del Senado. De manera, que Secretaría no estará dando copia de eso y tomará las medidas necesarias para que se mantenga la confidencialidad que se requiere.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar que se remita copia a mi oficina de los incisos (d) y (o).

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, primero que nada, aclarado el asunto de la querrela, relacionado a la Comisión de Etica, quisiera solicitar el inciso (d) se ha remitido a la oficina del senador José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Mirta Díaz, a los señores Ramón Luis, Amílcar, Ricardo, Ramil, Ramón Antonio y Anibal Norat, a las señoritas Leila y Karla Norat (hijos e hijas), así como a los señores Luis, José, Felix, Frank, Miguel y Epifanio Norat, así como a las señoras Carmen y Maria Luisa Norat (hermanos y hermanas), con motivo del fallecimiento del Ex Alcalde de Coamo, Ramón Norat Zayas.

Don Ramón Norat nació en el Municipio de Aibonito en el año 1945. Es uno de nueve hermanos de una familia que se destacó por su desempeño exitoso en el desarrollo agrícola, así como en distintas áreas del servicio público y privado. Ramón como se le conocía fungió como Alcalde del Municipio de Coamo durante los años 1981-1987, también fue maestro de historia en la Escuela Benjamín Franklin y agricultor exitoso. Además, era un líder cívico que siempre estuvo activo en organizaciones que promueven el deporte, la agricultura y otros.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Bo. Los Llanos, Coamo, Puerto Rico 00769.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Maritza Meléndez con motivo del fallecimiento de su hermana, Ileana Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a la Oficina de Presidencia para su entrega a la mano.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que, con motivo del fallecimiento de la Dra. Gladys Dávila Díaz de Fuentes, este Alto Cuerpo exprese su condolencia a su esposo, Lcdo. Reinaldo Fuentes Valentín, a sus hijos Rey y Jorge Fuentes Dávila y demás familiares.

La doctora Dávila de Fuentes fue Catedrática de la Facultad de Educación de la UPR y se desempeño por muchos años como Directora de la Escuela Secundaria de la UPR.

Rogamos al Todopoderoso le brinde consuelo a esta familia puertorriqueña en este momento de tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 610 C/Niza, Villa Capri, San Juan, Puerto Rico 00924.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario y se circule a todos los miembros del Senado, el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1406 de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se circulen las medidas que se van a solicitar que se incluya en el Calendario sus descargues. Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 2400, 2420, 2426, 2580, 2676, Ríos Santiago y Muñiz Cortés, Burgos Andújar, Nolasco Santiago, Báez Galib y Garriga Picó. Una controversial, señor Presidente. Solicitamos el descargue y que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: E incluir la Resolución del Senado 2399, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para retirar la moción solicitando la 2399. Hay un error reglamentario. No es al Senado. Tendría que ser al Departamento de Agricultura para que vayan unas enmiendas a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1406, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2400, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar al Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los gastos de representación incurridos por los directores de la Corporación de Cine así como las exenciones contributivas otorgadas por dicha corporación bajo el amparo de la Ley 362 del 24 de diciembre del 1999 incluyendo los compromisos y solicitudes para dichas exenciones bajo la consideración de la Corporación de Cine durante el periodo del 2001 al presente con el fin de determinar que beneficio obtuvo la industria cinematográfica local.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ha sido reseñado por la prensa radial del país sobre los gastos de viajes realizados por el Director de Cine durante el pasado año. Según la nota de prensa, el gasto sobrepasa los 30,000 dólares. Ciertamente en el pasado año se trabajaron en Puerto Rico varias producciones locales de gran significancia así como también trabajaron en Puerto Rico un número considerable de compañías productoras de Estados Unidos y el extranjero.

Resulta meritorio analizar si las producciones locales están siendo beneficiadas por las exenciones contributivas de igual forma que las producciones extranjeras. También es importante analizar los frutos obtenidos como resultado de la utilización del Fondo para el Financiamiento de Producciones Cinematográficas creado por la Ley 121 del 7 de agosto de 2001.

La Industria Fílmica Local es una que se encuentra todavía en una etapa temprana de desarrollo. Es responsabilidad de esta Legislatura velar por que dicha Industria cuente con las herramientas necesarias para que en el futuro pueda también aportar a sostener nuestra economía. Por lo antes expuesto presentamos esta Resolución de investigación con el fin de obtener la información necesaria para tener un cuadro mas claro sobre la situación de la Industria del “Séptimo Arte”.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los gastos de representación incurridos por los directores de la Corporación de Cine así como las exenciones contributivas otorgadas por dicha corporación bajo el amparo de la Ley 362 del 24 de diciembre del 1999, incluyendo los compromisos y solicitudes para dichas exenciones bajo la consideración de la Corporación de Cine durante el periodo del 2001 al presente con el fin de determinar que beneficio obtuvo la industria cinematográfica local.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, se podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y recomendaciones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Se deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Cuarta Sesión ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2420, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre la distribución de los fondos asignados a los municipios bajo la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico (Ley 52 del 9 de agosto de 1991).

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos días varios empleados del Distrito Senatorial de Guayama han traído a nuestra atención el problema que están enfrentando de perder sus empleos debido a los recortes de los fondos destinados a crear oportunidades de trabajo para los desempleados, bajo la Ley Núm. 52 del 9 de agosto de 1991 . Se tiene conocimiento que cientos de empleados quedarán sin empleo ante la drástica reducción de fondos del Departamento del Trabajo. Esto pudiera ser resultado de una falta de distribución equitativa y balanceada dentro de los municipios de la Isla.

Todo municipio tiene derecho a obtener fondos de una manera proporcional que garantice el justo balance entre los municipios, por parte de las agencias pertinentes. Es de conocimiento general, que las personas, al obtener empleos, asumen compromisos de mediano y largo plazo como hipotecas, préstamos de autos, etc. que son necesarios para satisfacer las necesidades básicas de ellos y sus familias inmediatas.

Muchas personas se deprimen por el temor de no poder cumplir con las obligaciones contraídas. Esto les produce niveles de preocupación e inseguridad que afectan adversamente su ánimo y la estabilidad de sus familias y posteriormente su situación se convierte en una que afecta y conlleva gastos adicionales para el gobierno.

La Isla atraviesa un período de cambios y reformas drásticas que están afectando adversamente a muchas familias puertorriqueñas en el aspecto psicológico, social y en especial económico. Nuestro deber es minimizar los efectos negativos que puedan tener las nuevas reformas implantadas y asegurarnos que las mismas se lleven a cabo de la forma más justa, balanceada y efectiva dentro de los municipios de nuestra Isla, al mismo tiempo que protegemos la calidad de vida de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Es sumamente importante que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico proceda a investigar la situación antes descrita y que, a la mayor brevedad posible, recomendemos soluciones viables y permanentes que garanticen tanto el debido proceso como la garantía de no perder los derechos adquiridos por los servidores públicos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre la distribución de los fondos asignados a los municipios bajo la ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico (Ley 52 del 9 de agosto de 1991).

Sección 2. – La Comisión deberá considerar alternativas para beneficiar de manera justa y proporcional los fondos asignados a cada municipio.

Sección 3.- La Comisión deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2426, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; Gobierno y Asuntos Laborales; y Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, que realicen un estudio amplio sobre la eutanasia consentida, la reglamentación de la prostitución y del uso de sustancias controladas; levanten un expediente instructivo y se distribuya a todos los Miembros del Cuerpo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mucho se debate en torno a si la eutanasia consentida, la llamada “legalización o medicación de las drogas” y la reglamentación de la prostitución, deben ser atendidas por la Legislatura. Ha habido una reticencia para abordar esos temas por razón de su carga emocional y significado social. No existen estudios serios, extensos y definitorios levantados por cualquiera de las Cámaras, que capaciten a los legisladores a asumir las posturas apropiadas descansando en información confiable y desvestida de prejuicios, agendas y desinformación.

El propósito de la presente, no es inducir a legislar sobre cada uno, o todos, de esos asuntos ni solicitar opiniones de las Comisiones en torno a la radicación o no de proyectos de ley. Es permitir a cada legislador conocer sobre cada asunto para adoptar las posturas que su conciencia les dicte, pero con conocimiento de causa. No por meras inferencias o discursos dirigidos.

Las Comisiones deberán, entre tantas otras controversias, contestarse, como ejemplo, qué es la eutanasia consentida, sus implicaciones sociales y status dentro de la comunidad puertorriqueña; qué significa “legalización o medicación de drogas”, el espacio legal disponible del Estado Libre Asociado versus el gobierno federal y los resultados previsibles de adoptarse alguno de sus métodos; cómo se concibe una reglamentación de la prostitución, sus implicaciones salubres y civiles y el impacto en la sociedad.

Es evidente que las Comisiones deberán tener ante sí las expresiones de peritos, tanto locales como del exterior, el estado de derecho puertorriqueño y federal, las experiencias habidas en jurisdicciones donde se hayan adoptado métodos de los a estudiarse, las posturas morales y éticas y el espacio que ocupa nuestra idiosincrasia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; Gobierno y Asuntos Laborales y Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio amplio sobre la eutanasia consentida, la reglamentación de la prostitución y del uso de sustancias controladas; levantar un expediente instructivo y distribuir a todos los Miembros del Cuerpo.

Sección 2. – Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; Gobierno y Asuntos Laborales; y Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, deberán rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Quinta sesión ordinaria.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2580, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de nuestros bomberos y verificar cuales son los planes, por parte del Cuerpo de Bomberos, para mejorar sus equipos, futuros readiestramientos y otros aspectos relacionados a reforzar el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene una labor de vital importancia en nuestro pueblo. Su labor principal, entre otras, es la protección de nuestras propiedades y bienes de los incendios que son en ocasiones producidos por combustión espontánea, entiéndase, por causa atribuibles a la naturaleza y en otras ocasiones mediando mano criminal.

Para efectuar una labor adecuada, nuestros bomberos necesitan que se les provean los mecanismos y los equipos de trabajo necesarios. Recientemente, se han expuesto a la luz pública denuncias hechas por nuestros bomberos, denunciado la falta de equipo, las malas condiciones de los vehículos, camiones y equipo existente y la solicitud de un aumento salarial.

Es de vital importancia que estos equipos estén en condiciones apropiadas y disponibles ante una posible emergencia. Debemos destacar que, únicamente, en la zona Oeste de nuestro país la incidencia de incendios hasta el mes de agosto alcanza los 2, 152.

No podemos esperar a que la emergencia nos toque para luego tomar decisiones y proveer los equipos necesarios. Es menester de nuestras agencias de seguridad prevenir situaciones, estar preparados para afrontarlos y no aprender de ellos para luego actuar. Esto podría ocasionar la pérdida de vidas y propiedades a nuestros conciudadanos y pondría en peligro la seguridad de nuestros bomberos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública, realizar investigación sobre las condiciones de trabajo de nuestros bomberos, y verificar cuales son los planes por parte del Cuerpo de Bomberos para mejorar sus equipos, futuros readiestramiento y otros aspectos relacionados a reforzar el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2676, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para estudiar la magnitud de los daños ambientales en la Comunidad Villa Calma del Municipio de Toa Baja a consecuencia del derrame de una sustancia tóxica en un caño aledaño a dicha comunidad, indagar los hechos que ocasionaron dicho derrame y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde hace varios días, vecinos del sector Villa Calma del Barrio Ingenio en Toa Baja viven con la incertidumbre de los posibles daños a la salud que pueda ocasionar el tóxico derramado en un caño que esta aledaño a la comunidad. Estos son víctimas de la pestilencia que arropa el lugar desde que la sustancia fue derramada en el cuerpo de agua.

A pesar de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) atendieron con premura la emergencia y tomara las medidas necesarias para controlar la dispersión del líquido en el área, todavía yacen los restos de los peces y tortugas muertas a consecuencia de la situación. Aunque estos animales están afectando la salud de los residentes, quienes se han quejado, entre otros síntomas, de mareos, náuseas e irritación. Estos animales muertos no serán recogidos hasta que personal de la Oficina de Salud Ambiental del Departamento de Salud haga presencia en el lugar ya que son estos los que deben realizar dicha labor.

Entendiendo la importancia de esta situación que pone en riesgo la salud de sobre 500 familias residentes de la comunidad creemos pertinente que se realice esta investigación para que se aclaren los hechos que ocasionaron el derrame y podamos crear un panorama claro de lo sucedido allí y así evitar otro suceso similar.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para estudiar la magnitud de los daños ambientales en la Comunidad Villa Calma del Municipio de Toa Baja a consecuencia del derrame de una sustancia tóxica en un caño aledaño a dicha comunidad, indagar los hechos que ocasionaron dicho derrame y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El Senado solicita a la Cámara de Representantes el consentimiento para ausentarse de sus trabajos, receso por más de tres días.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y si recibiéramos una petición igual.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de igual manera, solicitaríamos que se aprobase la solicitud de la Cámara de Representantes para los mismos términos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1406, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional, ubicado en el Centro Médico en Río Piedras; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de Mayo de 2005; evaluar los alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien presentar el informe final sobre el R. del S. 1406.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1406 le ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social, Asuntos de la Mujer llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras. Así mismo le ordena a la Comisión evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de Mayo de 2005; evaluar los alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.

En la Exposición de Motivos, la Resolución establece que la presente Asamblea Legislativa aprobó el 17 de Mayo de 2005, la R. C. de la C. 139. Esto fue gracias al voto de más de dos terceras partes del número total de los miembros que componen ambos Cuerpos, conforme lo requiere el Artículo III, de la Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según el poder constitucional delegado a la Asamblea Legislativa, la Resolución Conjunta aprobada dispuso mantener abierta y operando el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las

personas con impedimentos severos del Centro de Rehabilitación Vocacional que ubica en los predios del Centro Médico en Río Piedras.

Es de todos sabido que la Rama Ejecutiva ha realizado cambios en las partidas presupuestarias, alterando la asignación de fondos por partidas en el presupuesto vigente. Una de las razones esbozadas, como parte de los trabajos de investigación de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de Mayo de 2005, fue una alegada reorganización del modelo de prestación de servicios de la Agencia. Esa reorganización incluía la eliminación de servicios esenciales a esta población. Fueron muchos los constituyentes que comunicaron que la Administración de Rehabilitación Vocacional estaba limitando la prestación de servicios para hacer académico el mantener las operaciones del Centro de Rehabilitación Vocacional en un claro incumplimiento con el mandato de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de Mayo de 2005.

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizó la investigación ordenada. Para ello se solicitaron memoriales explicativos a la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. La Comisión realizó una Vista Ocular para poder corroborar la información suministrada por la ARV.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

El 20 de octubre de 2006, al Comisión llevó a cabo una vista ocular en el Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) de la Administración de Rehabilitación Vocacional ubicado en los terrenos del Centro Médico en Río Piedras.

Durante el recorrido por las instalaciones del Centro de Evaluación y Ajuste (CAA), los miembros de la Comisión pudieron constatar las mejoras que se están llevando a cabo en las instalaciones. También pudieron corroborar los servicios que se están ofreciendo a los consumidores. Durante el recorrido, los Senadores y Senadoras pudieron intercambiar impresiones con varios consumidores quienes manifestaron su agradecimiento por las gestiones afirmativas realizadas para que el Centro permaneciera abierto.

Del análisis de la información presentada por la Administración de Rehabilitación Vocacional se desprende que el proceso de reestructuración de la ARV trajo consigo la creación de los Centros de Evaluación y Ajuste (CAA). Los mismos sustituyeron los centros anteriores, toda vez que la filosofía de trabajo y el énfasis en la prestación de servicios fue modificada a los fines de atemperarlo a las nuevas exigencias de la reglamentación federal. El nuevo enfoque de servicios reconoce las exigencias del mercado de empleo y refuerza en los consumidores destrezas para que éstos puedan optimizar su residual funcional y desarrollar las destrezas necesarias para obtener un resultado de empleo y una vida independiente en la medida en que sus facultades lo permitan. Los Centros de Evaluación y Ajuste (CAA) tienen el propósito de ofrecer servicios de Evaluación y Ajuste a los solicitantes y consumidores de la ARV.

Durante el proceso investigativo, quedó claramente establecido que como resultado de la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, la ARV realizó ajustes en la prestación de los servicios que se ofrecían en el Centro de Río Piedras. Como parte de la reestructuración y a tenor con la orden emitida por la Asamblea Legislativa en virtud del marco constitucional vigente, se constituyó el Comité pro-reapertura de los servicios de enfermería y hospedaje. Este comité estuvo compuesto por un equipo integrado de distintos profesionales de ayuda. Como resultado de los trabajos del Comité y en cumplimiento de la Resolución Conjunta, se reiniciaron los servicios de enfermería y hospedaje. Con el reinicio de los servicios, se estableció un

protocolo para servicios de evaluaciones fisiátricas de manera que el mismo fuera ágil, expedito y responsivo a las necesidades de los consumidores. Así mismo se crearon criterios de admisión; las normas generales para los solicitantes y consumidores del centro; una guía informativa de sobre los servicios del centro; un manual de servicios del centro, una guía para proveer el servicio de transportación a consumidores; las normas para los consumidores del área de enfermería; un protocolo para el anejo de emergencias y urgencias psiquiátricas. Al mismo tiempo se emitieron comunicaciones informativas y normativas sobre los servicios de los centros de Evaluación y Ajuste entre las que destacan: Servicios de Evaluación y Desarrollo de Destrezas Académicas Funcionales; Servicios Audiológicos y de Asistencia Tecnológica a Consumidores Sordos y Servicios de Prótesis y Órtesis.

Como parte del nuevo enfoque, se implantó un proceso de discusión de casos en los cuales dos veces en semana se discuten los referidos para servicios. La ARV completó el proceso del nombramiento de dos Consejeros Analistas de Evaluación y Ajuste para las áreas de desórdenes Neuro-psicológicos y Asistencia Tecnológica. Un psicólogo fue nombrado para formar parte del equipo Multidisciplinario. Así mismo se integró una aplicación que permite mantener las estadísticas de los servicios ofrecidos.

Del análisis de los documentos de Presupuesto se desprende que durante el año fiscal 2005-2006 el CAA recibió un asignación fiscal de \$6,013,067.80 lo que representa \$75,670.16 más que los asignados en el año fiscal 2004-2005.

Durante el año fiscal 2005-2006, el Centro recibió 1,130 referidos de los cuales 773 recibieron servicios, 321 fueron transferidos a otras unidades dentro del sistema de la ARV. Los referidos al Centro de Río Piedras representan el 44 por ciento del total de referidos recibidos en la Administración de Rehabilitación Vocacional.

De julio a octubre del 2006, el Centro ha recibido 370 referidos de los cuales 269 están recibiendo servicios, 87 han sido referidos a otras unidades del sistema y 14 han sido devueltos. Esta cifra representa el 47 por ciento del total de referidos recibidos en la Administración de Rehabilitación Vocacional en el periodo que comprende el 1 de julio al 30 de octubre de 2006.

Los servicios ofrecidos durante este periodo se desglosan de la siguiente manera:

#### Enfermería y Hospedaje

Consumidores referidos	19
Consumidores atendidos	16
Consumidores en lista de espera	3

#### Evaluación y Desarrollo de Destrezas Académicas Funcionales

Consumidores referidos	7
Consumidores atendidos	31
Consumidores en lista de espera	0

#### Servicios Audiológicos

Consumidores referidos	121
Consumidores atendidos	121
Consumidores en lista de espera	0

#### Asistencia Tecnológica

Consumidores referidos	80
------------------------	----

Consumidores atendidos	197
Consumidores en lista de espera	139
<b>Prótesis y Órtesis</b>	
Consumidores referidos	29
Consumidores atendidos	29
Consumidores en lista de espera	0
<b>Terapia Física</b>	
Consumidores referidos	33
Consumidores atendidos	33
Consumidores en lista de espera	0
<b>Terapia Ocupacional</b>	
Consumidores referidos	131
Consumidores atendidos	131
Consumidores en lista de espera	0
<b>Clases de Conducir</b>	
Consumidores referidos	17
Consumidores atendidos	17
Consumidores en lista de espera	0
<b>Desordenes Neuropsicológicos y de Laboratorio</b>	
Consumidores referidos	46
Consumidores atendidos	46
Consumidores en lista de espera	0

Como parte del proceso de reconceptualización de los servicios que ofrece el Centro, la ARV ha logrado formalizar acuerdos colaborativos con la Administración de Compensación por Accidentes Automovilísticos (ACAA) y con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). La ARV está en proceso de formalizar acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación, con la Administración del Seguro Social y con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

La ARV sometió el Plan de Mejoras Permanentes para el Centro de Río Piedras. Quedan pendientes mejoras permanentes ascendentes a \$907,284.51 de fondos combinados. Luego de aprobada la Resolución Conjunta, se preparó un Plan para el Mejoramiento de las Facilidades. El Plan incluía mejoras al sistema del aire acondicionado; mejoras al sistema de alarmas contra incendios; cambio e instalación del cuadro telefónico; remodelación de los baños para impedidos; pintura interior y exterior del centro. Ya iniciaron las mejoras a los sistemas de acondicionadores de aire y al sistema de alarmas contra incendios. La remodelación de los baños está en proceso. El diseño de los baños fue completado y está próximo a comenzar la fase de construcción.

Un Plan de Inversiones a Cuatro Años fue presentado para los años fiscales 2006 al 2010. El mismo incluye acondicionamiento de espacios para oficinas, estaciones de trabajo, un salón de conferencias, divisiones de puertas plegadizas, áreas para merenderos, la construcción de estacionamiento multipisos, servicios de instalación eléctrica en las facilidades y cableado para la

conectividad de computadoras y cuadros telefónicos. En el plan de cuatro años se incluyó la remodelación de los ascensores, cambios de ventanas, remodelación de la rampa para impedidos; adquisición de dos puertas eléctricas para las clínicas externas y la impermeabilización del techo.

Dentro de las áreas de servicio del Centro se encuentran las estaciones de trabajo, las cuales están designadas para la evaluación y el desarrollo de destrezas pre-empleo. Como parte del proceso de cambio en el modelo de servicios fueron actualizadas las licencias de Drogas Controladas Estatal y Federal. Queda pendiente la licencia de Botiquín, pues no hay un farmacéutico nombrado entre el personal del Centro.

Como resultado del proceso de entrevistas con los funcionarios de la ARV y de la vista de Inspección ocular se desprende que el Departamento de Salud está solicitando que el Centro sea dirigido por un Administrador de Servicios de Salud. La posición de la ARV es que dado que el centro no ofrece servicios de salud, sino servicios dirigidos a la rehabilitación de los consumidores para mantener u obtener un empleo, realizar el nombramiento requerido trastocaría el Plan de Servicios y la Estructura del Centro.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Esta Resolución es producto del interés legislativo de proteger los intereses de los consumidores del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en las facilidades del Centro Médico en Río Piedras.

Durante el proceso investigativo, quedó claramente establecido que como resultado de la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, la ARV realizó ajustes en la prestación de los servicios que se ofrecían en el Centro de Río Piedras. Como parte de la reestructuración y a tenor con la orden emitida por la Asamblea Legislativa en virtud del marco constitucional vigente, se reiniciaron los servicios de enfermería y hospedaje. Se estableció un protocolo para servicios de evaluaciones fisiátricas de manera que el mismo fuera ágil, expedito y responsivo a las necesidades de los consumidores.

Durante el año fiscal 2005-2006, el Centro recibió 1,130 referidos de los cuales 773 recibieron servicios, 321 fueron transferidos a otras unidades dentro del sistema de la ARV. Los referidos al Centro de Río Piedras representan el 44 por ciento del total de referidos recibidos en la Administración de Rehabilitación Vocacional. De julio a octubre del 2006, el Centro ha recibido 370 referidos de los cuales 269 están recibiendo servicios, 87 han sido referidos a otras unidades del sistema y 14 han sido devueltos. Esta cifra representa el 47 por ciento del total de referidos recibidos en la Administración de Rehabilitación Vocacional en el periodo que comprende el 1 de julio al 30 de octubre de 2006.

La ARV sometió el Plan de Mejoras Permanentes para el Centro de Río Piedras. Quedan pendientes mejoras permanentes ascendentes a \$907,284.51 de fondos combinados. Luego de aprobada la Resolución Conjunta, se preparó un Plan para el Mejoramiento de las Facilidades. El Plan incluía mejoras al sistema del aire acondicionado; mejoras al sistema de alarmas contra incendios; cambio e instalación del cuadro telefónico; remodelación de los baños para impedidos; pintura interior y exterior del centro. Ya iniciaron las mejoras a los sistemas de acondicionadores de aire y al sistema de alarmas contra incendios. La remodelación de los baños está en proceso. El diseño de los baños fue completado y está próximo a comenzar la fase de construcción.

Identificamos que las facilidades físicas tienen capacidad para aumentar el número de prótesis y órtesis que se producen en el Centro. Recomendamos que la ARV evalúe la posibilidad de generar fondos externos ofreciendo servicios de órtesis y prótesis a pacientes que así lo necesiten.

Por las razones anteriormente expresadas y luego de haber tenido el beneficio de examinar la Resolución de Investigación, estudiar los documentos sometidos por la ARV y los resultados de la Vista Ocular, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer tiene a bien someter este informe final.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2400, titulada:

“Para ordenar al Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los gastos de representación incurridos por los directores de la Corporación de Cine así como las exenciones contributivas otorgadas por dicha corporación bajo el amparo de la Ley 362 del 24 de diciembre del 1999 incluyendo los compromisos y solicitudes para dichas exenciones bajo la consideración de la Corporación de Cine durante el periodo del 2001 al presente con el fin de determinar que beneficio obtuvo la industria cinematográfica local.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la compañera Burgos Andújar. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción... Creo que hay unas enmiendas antes de que se apruebe.

SR. DE CASTRO FONT: Si me las dicen, con mucho gusto, las puedo... Todavía no he llegado a creerme que me lo sé todo.

Adelante con las enmiendas en Sala, señor Presidente, por favor.

SR. PRESIDENTE: Secretario.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Texto:

Página 2, línea 1,

tachar “Se ordena al” y sustituir por “Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del”.

Línea 3,

luego de “Ley” insertar “Núm.”.

Línea 7 a la 10,

tachar todo su contenido.

Línea 11, tachar “3” y sustituir por “2” y tachar además “se deberá rendir” y sustituir por “la Comisión rendirá”.

Línea 12, luego de “recomendaciones”, hasta la línea 13, tachar todo su contenido y sustituir por “dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Línea 14, tachar “4” y sustituir por “3”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “al” y sustituir por “a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2420, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre la distribución de los fondos asignados a los municipios bajo la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico (Ley 52 del 9 de agosto de 1991).”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Texto:

Página 2, línea 1,

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”; en esa misma línea, luego de “Hacienda” añadir “;”; y tachar “a la” y sustituir por “de”

Líneas 5 y 6,

tachar todo su contenido

Línea 7,

tachar “3” y sustituir por “2”

Línea 10,

tachar “4” y sustituir por “3”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 1:

tachar “la Comisión” y sustituir por “las comisiones”; después de “Hacienda” insertar “;”; luego tachar “a la” y sustituir por “de”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2426, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; Gobierno y Asuntos Laborales; y Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, que realicen un estudio amplio sobre la eutanasia consentida, la reglamentación de la prostitución y del uso de sustancias controladas; levanten un expediente instructivo y se distribuya a todos los Miembros del Cuerpo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Báez Galib, solicitamos la presentación de las enmiendas propuestas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 2, línea 1,

Línea 2,

Línea 7,

Línea 8,

Línea 9,

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”  
tachar “Gobierno y Asuntos Laborales”;  
después de “y” insertar “de”

tachar “Gobierno y Asuntos Laborales”; luego  
de “y” insertar “de”

luego de “recomendaciones” tachar el resto de  
la línea y sustituir por “dentro de noventa (90)  
días a partir de la aprobación de esta  
Resolución”.

eliminarla en su totalidad

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Lneas 1 y 2,

tachar: “Gobierno y Asuntos Laborales; y” y  
sustituir por “y de lo”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2580, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de nuestros bomberos y verificar cuales son los planes, por parte del Cuerpo de Bomberos, para mejorar sus equipos, futuros readiestramientos y otros aspectos relacionados a reforzar el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Muñiz Cortés, solicitamos la presentación de las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### **En el Texto:**

Página 2, línea 6,

tachar “los próximos cuarenta y cinco días naturales” y sustituir por “noventa (90)” días.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### **En el Título:**

Línea 1,

después de “Pública” insertar “del Senado de Puerto Rico a”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esa es la enmienda, señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2676, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para estudiar la magnitud de los daños ambientales en la Comunidad Villa Calma del Municipio de Toa Baja a consecuencia del derrame de una sustancia tóxica en un caño aledaño a dicha comunidad, indagar los hechos que ocasionaron dicho derrame y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del senador Ríos Santiago, solicitamos se presenten las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Texto:

Página 2, línea 1,

tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”; en la misma línea, luego de “Comisión de” insertar, “Agricultura,”;

Línea 7,

tachar “un plazo no mayor de”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esas son las enmiendas, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 1,

Luego de “Comisión de” insertar “Agricultura,”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido con las medidas que han sido aprobadas y descargadas por la Comisión de Reglas y Calendario. Hemos dado cuenta de todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo y Parlamentarios en esta exitosa Sesión Extraordinaria que nos ha convocado el señor Gobernador de todos los puertorriqueños.

Solicitamos en estos instantes un Calendario de Votación Final y que incluyan las siguientes medidas: la Resolución del Senado 2400, Resoluciones del Senado 2420, 2426, 2580 y 2676, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final así a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de pasar a la Votación Final, queremos recordarle a los compañeros de que la Comisión de Hacienda continúa en la evaluación de dos de los tres asuntos que han sido enviados por el señor Gobernador en la agenda de la Sesión Extraordinaria. Las vistas públicas continúan en el día de mañana martes, y esperamos que ya para la semana que viene estemos en condiciones de comenzar ya a aprobar la legislación, razón por la cual estaremos recesando hasta el próximo martes, 19 de diciembre de 2006, a la una de la tarde (1:00 p.m.) conforme al permiso que se ha solicitado a la Cámara de Representantes, y lo decimos para que cada cual pues pueda ir planificando su calendario. A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes, solicitamos que se apruebe la moción radicada por el compañero Garriga Picó, que nos unimos a la moción de Pésame del compañero, ante el fallecimiento en el día de ayer, súbito, del compañero amigo, el licenciado Héctor Russe Martínez, ex Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, bajo la administración del Gobernador Pedro Rosselló y que se le envíe un Mensaje de Condolencia a su hija, Cynthia Russe y su hijo, Juan Carlos, así como a sus padres y hermanos, señor Presidente.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente de Moción de Pésame:

Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Mirna Ramos, con motivo del fallecimiento de su amado esposo, el Licenciado Héctor Russé Martínez, ex presidente de la Junta de Calidad Ambiental, bajo la Administración del gobernador Pedro Rosselló González. Esas condolencias sean también extensivas a su hija Thyntia Russé y a su hijo Juan Carlos. A sus queridos padres, Pedro Rafael Russé y Ramonita Martínez así como a sus hermanos, Edwin Russé y Jesús Russé.

El Licenciado Héctor L. Russé Martínez, quién nació el 18 de noviembre de 1951, en el municipio de Morovis, Puerto Rico, fue un extraordinario ser humano, un gran profesional y un excelente servidor público, que luchó y trabajó incansablemente defendiendo la unión permanente de entre Puerto Rico y los Estados Unidos, a través de su colectividad, el Partido Nuevo Progresista que propulsa el ideal de Estadidad Federada para la Isla.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta Moción, en forma de pergamino, a su dirección HCO 2 Box 6514, Morovis, Puerto Rico 00687.”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Garriga Picó.

Procédase con la Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 2400

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los gastos de representación incurridos por los directores de la Corporación de Cine, así como las exenciones contributivas otorgadas por dicha Corporación bajo el amparo de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, incluyendo los compromisos y solicitudes para dichas exenciones bajo la consideración de la Corporación de Cine, durante el periodo de 2001 al presente, con el fin de determinar qué beneficio obtuvo la industria cinematográfica local.”

### R. del S. 2420

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre la distribución de los fondos asignados a los municipios bajo la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico (Ley 52 del 9 de agosto de 1991).”

### R. del S. 2426

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, que realicen un estudio amplio sobre la eutanasia consentida; la reglamentación de la prostitución y del uso de sustancias controladas levanten un expediente instructivo y se distribuya a todos los Miembros del Cuerpo.”

### R. del S. 2580

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de nuestros bomberos y verificar cuáles son los planes, por parte del Cuerpo de Bomberos, para mejorar sus equipos, futuros readiestramientos y otros aspectos relacionados a reforzar el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

### R. del S. 2676

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para estudiar la magnitud de los daños ambientales en la Comunidad Villa Calma del Municipio de Toa Baja a consecuencia del derrame de una sustancia tóxica en un caño aledaño a dicha comunidad, indagar los hechos que ocasionaron dicho derrame y para otros fines relacionados.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 2400, 2420, 2426, 2580 y 2676, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Me dice el compañero José que no nos olvidemos de excusar al compañero Fas Alzamora y Muñiz Cortés.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y los compañeros que se habían excusado ya por escrito a Su Señoría.

Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 19 de diciembre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo martes, 19 de diciembre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el martes, 19 de diciembre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
11 DE DICIEMBRE DE 2006**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Informe Final en torno a la R. del S. 1406 .....	28633 – 28638
R. del S. 2400.....	28638 – 28639
R. del S. 2420.....	28639 – 28640
R. del S. 2426.....	28640 – 28641
R. del S. 2580.....	28641 – 28642
R. del S. 2676.....	28642 – 28643